

Canelones, 3 de setiembre de 2010.

VISTO: la comunicación enviada por el Ministerio de Salud Pública referente al funcionario de esta Corporación, Sr. Aldo Prisco, en comisión en dicho Ministerio.

RESULTANDO: que a través de la misma se informa que el citado funcionario fue incorporado al Ministerio de Salud Pública, acogiendo la solicitud formulada por el mismo, al amparo de lo dispuesto por los arts. 15 de la Ley 17930 de fecha 19 de diciembre de 2005, y 24 de la Ley 18172 de fecha 31 de agosto de 2007.

CONSIDERANDO: I) que se vuelve menester dar de baja al Sr. Aldo Prisco como funcionario de esta Junta Departamental, al haber sido incorporado al Ministerio de Salud Pública;

II) que dicha baja, operará, a partir del 1º de setiembre del corriente.

III) que se deberá remitir a la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Salud Pública los antecedentes funcionales del funcionario en cuestión.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal Nº 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1. Dar de baja al funcionario Sr. Aldo Roberto Prisco Ramos desde el día 1º de setiembre del corriente, por los motivos expuestos en el Resultando de la presente resolución.

2. Remítase a la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Salud Pública los antecedentes funcionales del funcionario en cuestión.

3. Notifíquese al Ministerio de Salud Pública la baja del funcionario mencionado.

4. Siga a la Dirección de Hacienda y de Personal a los efectos correspondientes.

5. Aplíquese el Artículo 72º del Reglamento Interno de esta Junta Departamental, en la excepción prevista en su inciso 3º.

6. Comuníquese, regístrese, etc.

Carp. Nº 2/10 Ent. Nº 236/10.

ORQUÍDEA MINETTI
Presidenta

JUAN RIPOLL
Secretario General